INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-024-2019

## OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA- BOYACÁ.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNTIA-024-2019, procede a emitir el Informe Final de Evaluación, así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

| No. | PROPONENTE |
| :---: | :---: |
| 1 | CONSORCIO PLAYA BLANCA |
| 2 | (Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50\% Y Jorge Absalón Nuñez Cañon 50\%) |
| CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA |  |
| (AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 50\% Y LOGIA 3 ASOCIADOS SAS 50\%) |  |


| DOCUMENTOS | Proponente 1: CONSORCIO PLAYA BLANCA |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | CUMPLE |  | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
|  | SI | NO |  |  |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | X |  | 5-6 |  |
| Certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de SEGURIDAD SOCIAL | X |  | 7-8 |  |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | N/A | N/A | N/A |  |
| ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | N/A | N/A | N/A |  |
| CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL | X |  | 10-11 |  |


| CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA | $\mathrm{N} / \mathrm{A}$ | $\mathrm{N} / \mathrm{A}$ | $\mathrm{N} / \mathrm{A}$ |  |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: |
| COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | x |  | $12-13$ |  |
|  |  |  |  |  |
| CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y |  |  |  |  |
| LIQUIDACIÓN |  |  |  |  |


|  |  |  |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: | Proponente l: CONSORCIO PLAYA BLANCA


| CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES <br> DISCIPLINARIOS) | x |  | $45-48$ |  |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | x |  | 50 |  |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150\% DE LA <br> PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE <br> LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | x |  | $52-55$ |  |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | x |  | $57-60$ |  |
| DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE <br> INHABILIDADES | x |  | $66-68$ |  |
| MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS | x |  | $70-72$ |  |
| VERIFICACIÓN |  |  |  |  |

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

## CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.6 verificación de indicadores financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50\%, - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50\%):

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo Ill numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

| Invitación Abierta a Presentar Ofertas |  | FNTIA 024-2019 |
| :--- | :---: | :---: |
| REQUISITOS HABILITANTES |  |  |
| INDICADOR FINANCIERO | CONSORCIO PALYA BLANCA |  |
|  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|  | $\mathbf{X}$ |  |
| Indicador de Endeudamiento | $\mathbf{X}$ |  |
| Indicador de Patrimonio | $\mathbf{X}$ |  |
| Capital de Trabajo | $\mathbf{X}$ |  |

2. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (Ac2r Ingeniería y Proyectos S.A.S. $50 \%$, - Logia 3 Asociados S.A.S. 50\%):

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo Ill numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

| Invitación Abierta a Presentar Ofertas |  |  |
| :--- | :---: | :---: |
| REQUISITOS HABILITANTES |  |  |
| FNTIA 024-2019 |  |  |
|  | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA |  |
|  |  | BLANCA |
|  | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Índice de liquidez | $\mathbf{X}$ |  |
| Indicador de Endeudamiento | $\mathbf{X}$ |  |
| Indicador de Patrimonio | $\mathbf{X}$ |  |
| Capital de Trabaio | $\mathbf{X}$ |  |

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.7, capacidad residual de contratación de los términos de la invitación, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón $50 \%$ Gloria Janeth Sandoval Cuartas $50 \%$ ):

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

| Capacidad Residual del Proponente |  | Capacidad Residual del Proceso |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| CONSORCIO PALYA BLANCA |  | Presupuesto Estimado del Proceso | $\begin{array}{\|l\|} \hline \$ \\ 824.068 .778 \end{array}$ |
| Componente | Resultado | Anticipo | \$- |
| Capacidad Organizacional | $\begin{array}{\|l} \$ \\ 1.331 .942 .000 \end{array}$ | Plazo | 5 |
| Capacidad Técnica | 20 | Unidad de Tiempo | meses |
| Capacidad Financiera | 40 |  | $\begin{aligned} & \hline \$ \\ & 824.068 .778 \end{aligned}$ |
| Experiencia | 120 |  |  |
| Saldo de Contratos en Ejecución | $\begin{aligned} & \$ \\ & 1.124 .360 .511 \end{aligned}$ |  |  |
|  | $\begin{aligned} & \$ \\ & 1.273 .135 .089 \end{aligned}$ | Residual de Contratacion del Proponente | CUMPLE |

2. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (Ac2r Ingeniería y Proyectos S.A.S. $50 \%$, - Logia 3 Asociados S.A.S. 50\%):

No se evaluó la capacidad residual de contratación ya que el área técnica presenta indicadores únicamente de proponentes habilitados.

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

| $\mathbf{N}^{\circ}$ | PROPONENTES |
| :---: | :--- |
| $\mathbf{1}$ | CONSORCIO PLAYA BLANCA (Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50\% - Jorge Absalón Núñez Cañón 50\%) |
| $\mathbf{2}$ | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S 50\% - Logia 3 Asociados S.A.S 50\%) |


| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
| :---: | :---: | :---: |
| CONSORCIO PLAYA BLANCA (Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50\% Jorge Absalón Núñez Cañón 50\%) | - CONTRATO 1. Experiencia aportada por GLORIA JANETH SANDOVAL CUARTAS allega: <br> - Copia del contrato de Obra Civil No 007/2010/BIBEM ejecutado para BATALLÓN DE INGENIEROS No 17 GRAL CARLOS BEJARANO MUNOZ, cuyo objeto es: "OBRAS DE ARTE PARA EL MANTENIMIENTO 6 KILÓMETROS VÍA TERCIARIA PAVARANDO LA SECRETA - MANO DE OBRA - CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO COMUNIDAD INDÍGENA LOS CACAOS EN MUTATA- ANTIOQUIA, EN APLICACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL EN LA RECUPERACIÓN DE ZONAS VULNERABLES DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA REGIÓN DEL OCCIDENTE" por valor de $\mathbf{\$ 1 0 5 . 9 4 1 . 4 3 3}$ con una participación del 100\% lo cual corresponde a 205.71 SMMLV. <br> Acta de liquidación de obra. |  |
|  | Cumple con requisito No 2 <br> - CONTRATO 2. Experiencia aportada por CONSORCIO URABÁ 2016 conformado por JORGE ABSALÓN NÚÑEZ CAÑÓN (30\%), GLORIA JANETH SANDOVAL CUARTAS $(30 \%)$ y otro, allega: <br> - Copia del contrato No. FNT-055-2016 ejecutado para FONTUR cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TURÍSTICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por valor de $\mathbf{\$} \mathbf{7 . 8 3 2 . 9 0 8 . 8 7 2}$ con una participación del $60 \%$ lo cual corresponde a $\mathbf{6 . 0 1 5 , 7 3} \mathbf{S M M L V}$. <br> - Acta de recibo final de obra. <br> - Acta de liquidación final. | CUMPLE |
|  | Cumple con requisito No 1 |  |


| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
| :---: | :---: | :---: |
|  | Subsanar: <br> - Allegar el anexo No. 9 (Capacidad Residual del Proponente), completamente diligencia para cada uno de los consorciados. <br> Subsanación: <br> El oferente allega la información solicitada. <br> EXPERIENCIA DEL PROPONENTE <br> La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a $\mathbf{6 . 2 2 1 , 4 4}$ SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a $\mathbf{1 . 0 7 7 , 8 6}$ SMMLV. |  |


| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
| :---: | :---: | :---: |
| CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S 50\% Logia 3 Asociados S.A.S $50 \%$ ) | - CONTRATO 1. Experiencia aportada por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, empresa denominada hasta 2013 AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA allega: <br> - Copia del contrato de Obra Civil No CO-BORINQUEN 01 DE 2008 ejecutado para PARQUE INDUSTRIAL BORINQUEN LTDA, cuyo objeto es: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRELIMINARES DEL PR $0+00 \mathrm{AL}$ PRO+20 Y RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS BODEGAS 1 Y 2, INCLUYE CONEXIÓN DE LA RED INCLUYENDO PERMISOS DE VERTIMIENTOS A ZONAS DE INFILTRACIÓN DEL HUMEDAL GUALÍ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA CAR PARA INDUSTRIA JARDÍN NO CONTAMINANTE, PARA EL PARQUE INDUSTRIAL BORINQUE CÉDULA CATASTRAL N N 25286000000070034, Y MATRICULA INMOBILIARIA N ${ }^{\circ}$ 50C-1664307, LOCALIZADO EN LA VEREDA EL HATO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA" por valor de $\mathbf{\$ 1 8 4 . 1 2 9 . 5 7 8}$ con una participación del 100\% lo cual corresponde a $\mathbf{3 9 8 . 9 8}$ SMMLV. <br> - Acta de finalización de obra. <br> Subsanar: <br> a. Allegar copia del ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se pueda verificar las actividades finalmente ejecutadas en el contrato de Obra Civil No CO-BORINQUEN 01 DE 2008. | NO CUMPLE |


| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
| :---: | :---: | :---: |
|  | b. En cumplimiento de lo indicado en el numeral 3.8.2 Nota 2 de los términos de referencia, se solicita allegar copia de la experiencia acreditada por el consorciado Logia 3 Asociados S.A.S. <br> "Nota 2: la propuesta es presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporall; este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con alguna de las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con alguno de los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el (Anexo 11) cuáles son los máximo 2 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerará que el proponente plural es NO HÁBIL". <br> Por lo tanto, solicitamos que el consorciado Logia 3 Asociados S.A.S. adjunte al menos un (1) contrato acompañado de ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se evidencien las actividades finalmente ejecutadas. <br> c. Allegar anexo No. 9 correspondiente al consorciado AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S debidamente firmado por el Representante Legal, incluyendo los proyectos en ejecución (Muelle Lancheros). <br> d. Allegar anexo No. 9 correspondiente al consorciado LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S, incluyendo los proyectos en ejecución (Muelle Lancheros). <br> Subsanación: <br> El oferente allega copia del acta de liquidación del contrato de Obra Civil No CO-BORINQUEN 01 DE 2008 con cantidades ejecutadas. <br> El contrato acredita experiencia en la construcción de redes sanitaria y construcción de filtros con material filtrante. <br> Cumple con requisito No. 2 <br> El oferente aporta copia del siguiente contrato. |  |

FIDUCOLDEX

| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
| :---: | :---: | :---: |
|  | - CONTRATO 2. Experiencia aportada por LOGIA 3 ASOCIADOS <br> S.A.S, allega: <br> Copia del contrato de Obra No CO-No. 005/2014 del 12 de febrero de 2014 ejecutado para AMASCO S.A.S, cuyo objeto es: " CONTRATO DE OBRA CIVIL, POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN, A LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Y CENTRO DE CONTROL AUTOMATIZADO Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE OSMOSIS A LA INVERSA Y LAS DEMÁS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DE LAS ESTRUCTURAS MUELLES FLOTANTES Y PASARELAS MUELLES FIJOS, DEL PROYECTO PISCÍCOLA INDUSTRIAL Y ENCIERRO CON ESPECIES NATIVAS EN LAGUNAS DE CRECIMIENTO DENTRO DE LA ZONA COSTERA DEL LITORAL GUAIRO "LA ISLA", EN EL CORREGIMIENTO DE CAMARONES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAIRA, PARA LA PRODUCCIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA DE TILAPIA ROJA, CACHAMA, MOJARRA ROJA, CAMARONES Y LANGOSTINOS DE ACUERDO A LAS ZONAS DE PLANTA DE PROCESAMIENTO, ZONA DE DESOVE Y CRIADERO DE ALEVINOS Y ZONA DE CRECIMIENTO HOMOGENIZACIÓN DE PECES" por valor de $\mathbf{\$ 9 8 6 . 7 8 5 . 4 3 0 . 0 0}$ con una participación del $100 \%$ lo cual corresponde a 1.601, 92 SMMLV. <br> El interesado no aporta ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se evidencien las actividades finalmente ejecutadas, no obstante y teniendo en cuenta que el oferente en procesos anteriores realizados por FONTUR, ha presentado el mismo contrato para acreditar experiencia, se toma del archivo el acta de recibo final y liquidación para verificar las actividades ejecutadas. <br> Revisada las actividades reportadas como ejecutadas en el acta de recibo final y acta de liquidación se observa un ítem denominado "refacción y ajuste de pasarelas fijas y barandas en madera y acero...." Sin que este acredite la condición solicitada "CONSTRUCCIÓN DE SENDERO O PASARELA EN MADERA INMUNIZADA" toda vez que la experiencia presentada hace referencia a refacción y no a construcción como lo exigen los términos de referencia, por lo anteriormente expuesto el contrato no acredita |  |


| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECİFICA | VERIFICACIÓN |
| :---: | :---: | :---: |
|  | ninguna de las condiciones de experiencia específica solicitadas. <br> El oferente allega el anexo No. 9 solicitado para cada uno de los consorciados. <br> EXPERIENCIA DEL PROPONENTE <br> La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 398.98 SMMLV, siendo inferior al presupuesto oficial equivalente a $\mathbf{1 . 0 7 7 , 8 6}$ SMMLV. <br> NO CUMPLE |  |

## TABLA RESUMEN EVALUACIÓN

| $\mathbf{N}^{\circ}$ | PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR | EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE | VERIFICACIÓN |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50\% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50\% ) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA BLANCA (AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S 50\% - Logia 3 Asociados S.A.S 50\%) | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

[^0]CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

| No | PROPONENTE | REQUISITOS <br> JURIDICOS | REQUISITOS <br> FINANCIEROS | CAPACIDAD <br> RESIDUAL DE <br> CONTRATACIÓN | REQUISITOS <br> TECNICOS | VERIFICACIÓN <br> FINAL |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | CONSORCIO PLAYA BLANCA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PLAYA <br> BLANCA | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

> CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS
Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.
> CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| CRITERIO | PUNTAJE |
| :--- | :---: |
| VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA | 450 PUNTOS |
| MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN | 450 PUNTOS |
| APOYO AL PERSONAL NACIONAL | 90 PUNTOS |
| INCENTIVO PERSONAL CON DISCAPACIDAD ${ }^{3}$ | 10 PUNTOS |
| TOTAL | 1000 |

## a. PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (450 PUNTOS)

Se realiza la verificación de la oferta económica del proponente habilitado, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

| OFERENTE | VALOR <br> PROPUESTA <br> PRESENTADA | ANÁLISIS <br> A.I.U <br> PRESENTAD <br> O (\%) | VALOR <br> PROPUESTA <br> VERIFICADO | ANÁLISIS <br> A.I.U <br> VERIFICAD <br> O (\%) | RESULTADO <br> PROPUESTA <br> ECONÓMICA |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| CONSORCIO PLAYA <br> BLANCA (Jorge Absalón <br> Núñez Cañón 50\%- <br> Gloria Janeth Sandoval <br> Cuartas 50\%) | $\$ 828.258 .850$ | $25 \%$ | $\$ 828.258 .850$ | $25 \%$ | CUMPLE |

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 450 puntos.

En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimento de las condiciones establecidas y si cumple con ellos, se le asignará el máximo puntaje establecido.

## > EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Como resultado se obtiene el siguiente puntaje en la evaluación de la propuesta económica:

| $\mathbf{N}^{\circ}$ | PROPONENTES | PUNTAJE |
| :---: | :--- | :---: |
| 1 | CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50\% - Gloria Janeth Sandoval <br> Cuartas 50\%) | 450 |

b. OFRECIMIENTO MENOR PLAZO (450 PUNTOS)

| $\mathbf{N}^{\circ}$ | PROPONENTES | PUNTAJE |
| :---: | :--- | :---: |
| 1 | CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50\% - Gloria Janeth Sandoval <br> Cuartas 50\%) | 450 |

c. APOYO AL PERSONAL NACIONAL (90 PUNTOS)

| $\mathbf{N}^{\circ}$ | PROPONENTE | PUNTAJE |
| :---: | :--- | :---: |
| 1 | CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón $50 \%$ - Gloria Janeth Sandoval <br> Cuartas 50\%) | 90 PTOS |

d. INCENTIVO AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

| $\mathbf{N}^{\circ}$ | PROPONENTE | PUNTAJE |
| :---: | :--- | :---: |
| 1 | CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Nóñez Cañón 50\% - Gloria Janeth Sandoval <br> Cuartas 50\%) | 0 PUNTOS |

> PONDERACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS

| PROPONENTE | VALOR DE <br> PROPUESTA <br> ECONÓMICA <br> (PUNTOS) | APOYO AL <br> OFRECIMIENTO <br> MENOR PLAZO | INCENTIVO <br> PERSONAL <br> NACIONAL <br> (PUNTOS) | INERSONAL CON <br> DISCAPACIDAD <br> (PUNTOS) | TOTAL <br> PUNTAJE <br> OBJENIDO <br> (PUNTOS) |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| CONSORCIO PLAYA <br> BLANCA (Jorge Absalón | 450 | 450 |  |  |  |
| Núñez Cañón 50\% - <br> Gloria Janeth Sandoval <br> Cuartas 50\%) |  | 90 | 0 | 990 |  |

FIDUCOLDEX

## > ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL A LAS PROPUESTAS

Se descontará del puntaje total obtenido, los puntos que se muestran en la siguiente tabla a los oferentes que tengan dos (2) o más contratos en ejecución con FONTUR, así:

| 2 contratos en ejecución con FONTUR | Menos 20 Puntos |
| :--- | :--- |
| 3 contratos en ejecución con FONTUR | Menos 30 Puntos |
| 4 o más contratos en ejecución con FONTUR | Menos 50 Puntos |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la disminución de los puntos se hará de forma individual a cada uno de los integrantes teniendo en cuenta el número de contratos en ejecución que tengan con FONTUR.

Nota: Se entiende por contratos en ejecución aquellos que no estén terminados, los que estén suspendidos, incluso los que hayan sido adiudicados antes de la fecha de cierre del proceso. Los contratos no terminados son los que no cuentan con acta de liquidación.

| $\mathbf{N}^{\circ}$ | PROPONENTE | PUNTAJE |
| :---: | :--- | :---: |
| 1 | CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Núñez Cañón 50\% - Gloria Janeth Sandoval Cuartas <br> $50 \%)$ | 0 PUNTOS |

CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS

| PROPONENTE | TOTAL PUNTAJE <br> OBJENIDO <br> (PUNTOS) | DESCUENTO DE <br> PUNTOS | TOTAL PUNTAJE <br> OBJENIDO <br> (PUNTOS) |
| :--- | :---: | :---: | :---: |
| CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón <br> Núñez Cañón 50\%-Gloria Janeth Sandoval <br> Cuartas 50\%) | 990 | 0 | 990 |

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente CONSORCIO PLAYA BLANCA, obtuvo la calificación de 990 PUNTOS, con una propuesta económica por valor de $\mathbf{\$ 8 2 8 . 2 5 8 . 8 5 0}$.

VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta FNTIA-024 de 2019, Numeral 2.9 Cronograma del Capítulo 2, y el Capítulo V
"Verificación Conocimiento de No Cliente", que expresa:
*NOTA 1: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

| No. | PROPONENTES | VERIFICACIÓN |
| :---: | :---: | :---: |
| $\mathbf{1}$ | CONSORCIO PLAYA BLANCA (Jorge Absalón Nóñez Cañón 50\% - <br> Gloria Janeth Sandoval Cuartas 50\%) | CUMPLE |

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente CONSORCIO PLAYA BLANCA, obtuvo la calificación de 990 PUNTOS, con una propuesta económica por valor de $\mathbf{\$ 8 2 8 . 2 5 8 . 8 5 0}$.


[^0]:    Nota: La ponderación del proceso se realizara únicamente al proponente habilitado.

